Santiago de Cali, Octubre de 2026

Doctor:
JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

ASUNTO: *LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTERNA*

En el marco de la prestación de los servicios de salud a cargo del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., se hace necesario disponer de talento humano idóneo y con formación especializada que permita atender de manera integral las necesidades de la población usuaria y responder oportunamente a la demanda de los servicios habilitados por la institución. En este contexto, la disponibilidad de profesionales médicos especialistas constituye un componente fundamental para garantizar la calidad, continuidad, oportunidad y seguridad de la atención, especialmente en aquellas áreas que requieren conocimientos y competencias específicas.

En este sentido, la Medicina Interna cumple un papel fundamental dentro de la atención médica especializada, particularmente en la valoración, diagnóstico, tratamiento y seguimiento integral de pacientes adultos con condiciones clínicas diversas y de diferente nivel de complejidad. Por ello, resulta necesario contar con profesionales especializados que permitan fortalecer la capacidad asistencial institucional y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales del Hospital.

El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar a sus usuarios una atención integral, oportuna, continua y de calidad, requiere contar con profesionales médicos especializados en Medicina Interna para atender las necesidades asistenciales de la institución.

La prestación de los servicios de Medicina Interna requiere conocimientos especializados, experiencia e idoneidad profesional para realizar la valoración integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes adultos con diferentes condiciones clínicas y enfermedades que requieren manejo médico especializado.

El Hospital requiere fortalecer su capacidad de atención en esta especialidad con el fin de garantizar la continuidad y oportunidad en la atención de los usuarios. La disponibilidad de internistas permitirá atender consultas, valoraciones, seguimientos, conceptos especializados y demás actividades propias de la especialidad.

La contratación se justifica en la necesidad de contar con conocimientos especializados y en la insuficiencia de la capacidad disponible para atender integralmente la demanda existente, situación que deberá estar soportada en los estudios y documentos previos y en la certificación correspondiente cuando aplique.

De acuerdo con el Acuerdo 006 de 2026, Estatuto de Contratación de la E.S.E., se podrán celebrar contratos de prestación de servicios cuando se requieran conocimientos especializados, por el término estrictamente indispensable. En este caso, se requiere contratar profesionales con formación específica en Medicina Interna.

El profesional deberá acreditar título de Médico, título de Especialista en Medicina Interna, registro profesional, experiencia relacionada y los demás requisitos establecidos por la institución y la normatividad vigente.

Las actividades comprenderán la valoración de pacientes, diagnóstico y definición de conductas médicas, seguimiento y control, elaboración de conceptos médicos, registro de la atención en la historia clínica y cumplimiento de las normas de seguridad del paciente y demás disposiciones aplicables.

Por lo anterior, se considera necesaria y conveniente la contratación de profesionales especializados en Medicina Interna para fortalecer la capacidad asistencial y garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios de salud.

DANIELA GALVAN OROZCO
Subdirección científica

Aprobó:

Subdirección Administrativa y Financiera

Gerente

Folios: (3)